

con 277 olivos, linda á Levante con olivar de Juan Bol-
dan: á Poniente con la segunda suerte de esta división,
al Sud con el referido Rodán, al Norte con el camino de
las Navas del Cepillar: está arrendado con el todo de la
finca á D. Pedro Muñoz Marmol: ha sido capitalizada, por
los 4,820 rs. que le han graduado los peritos, en 12,760
reales, y tasada en 40,412 rs., que es el tipo de la sub-
asta.

Núm. 937 del inventario.—La segunda suerte de la
finca anterior, término de Luena, y sitio de los Santos,
procedente del hospital de San Juan de Dios de la misma,
compuesta de 40 aranzadas y tres cuartas de otra con 291
olivos: linda á Levante con la primera suerte: á Ponien-
te con olivar de D. Juan de Mata Burgos: al Sud con igual
planta de Antonio de Burgos, y al Norte con el camino
de las Navas del Cepillar: está arrendada con el todo de
la finca á D. Pedro Muñoz Marmol: ha sido capitalizada,
por los 4,915 rs. que le han graduado los peritos, en
34,470, y tasada en 42,588 rs., que es el tipo de la sub-
asta.

No se admitirá postura que no cubra el tipo de la
subasta.

El precio en que fueren rematadas las fincas se pagará
en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de
1.º de Mayo último.

Nota. Las fincas de que se trata no se hallan gravadas
con carga alguna, según resulta de los antecedentes que
existen en la Contaduría principal de Hacienda pública
de esta provincia: pero si apareciese, se indemnizará al
comprador.

Los derechos del expediente hasta la toma de posesion
serán de cuenta del rematante.

Cádiz 26 de Enero de 1856.—Gabriel Alvarez y
Mendizábal.

CACERES.

Por providencia del Sr. Gobernador de la provincia, y
en virtud de la ley de 1.º de Mayo último e instrucción de
31 del mismo, se sacan á pública subasta, en el día y hora
que se dirá, las fincas siguientes:

Remate para el día 7 de Marzo de 1856, de doce á
una de la tarde, ante el Sr. Juez especial de Hacienda
D. Francisco Madrid Dávila y escribano D. Juan Francisco
Morello, el cual tendrá efecto en las Casas consistoriales
de esta corte.

Clero.

Núm. 416 del inventario.—La dehesa en término de
Cortá, titulada de Malpartida, que perteneció íntegra al
cabildo catedral de la misma ciudad: linda por Sur con
la dehesa llamada de Mediana, al Mediodía y Poniente con
los ranchos de varios particulares, y al Norte con camino
de Morcillo. Comprende 600 fanegas de triguera y
canebrera, un pedazo de las cuales contiene huerta, ar-
boles, mitad de trigo y mitad de centeno, en que la lievan
Vicente Bagueo y Juan Dominguez, vecinos de Monte-
hermoso, y 4,400 rs. por yerbas; arrendadas á Donato
Gutiérrez. Los peritos que la han reconocido la subdivi-
den en trozos, por ser de mas valor y beneficio en la
venta. El por menor de cada uno de ellos, y los puntos en
que han de subastarse, es el que se expresa á continua-
ción:

Primer trozo, hoja de rastrojo, llamado el Majadal,
linda al Sur con dehesa titulada de Dehesilla, al Mediodía
con camino de Plasencia, al Poniente con la ermita de
Aráñe, y al Norte con camino de Morcillo. Su parte
mayor está poblada de encinas: su cabida 70 fanegas, que
son 40 de friguera y 30 de centenera. Las regulan los
peritos en 99 fanegas, 7 celemines de trigo y 43 y medio
de centeno cada tres años: se 34 celemines por yer-
bas anualmente, y en venta en 800 rs. cada fanega: ó
sean 56,000 rs.: capitalizándose por 1,737 rs. 50 céntimos,
en 31,635 rs.

Núm. 47 del inventario.—Esta suerte comprende 16
fanegas de tierra de friguera y 5 de centenera, y linda
con la suerte núm. 48 por Sur, por Mediodía con arroyo
de Porras, Poniente con la hoja de rastrojo de la misma
dehesa, y por Norte con camino de Plasencia. La han
reconocido los peritos en 500 rs. cada una de las primeras fanegas,
y á 350 las segundas, que ofrecen un total de 9,370 rs.
en venta. En renta regulan por cada fanega friguera en
tres años 2 fanegas, 5 celemines y 3 cuartillos y medio
de trigo, y la centenera en una fanega, 5 celemines, 2
cuartillos y medio de centeno, y además anualmente 7 rs.
33 céntimos por los demás disfrutes. Se capitaliza por 584
reales 12 y medio céntimos en 10,314 rs. 43 céntimos.
No se admitirá postura que no cubra el tipo de la
subasta.

El precio en que fueren rematadas se pagará en la
forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de des-
amortización de 1.º de Mayo de 1855.

Las fincas de que se trata no se hallan gravadas con
carga alguna, según antecedentes que obran en la Contaduría
pública de esta provincia: pero si apareciese, se indemnizará al
comprador.

Los derechos del expediente hasta la toma de posesion
serán de cuenta del rematante.

Cáceres 28 de Enero de 1856.—Luciano Mateos.

Cádiz.

Por providencia del Sr. Gobernador de la provincia, y
en virtud de la ley de 1.º de Mayo último e instrucción de
31 del mismo, se sacan á pública subasta, en el día y hora
que se dirá, las fincas siguientes:

Remate para el día 8 de Marzo de 1856, que se ha
de celebrar ante el Sr. Juez de primera instancia D. Mi-
guel Joven de Salas y escribano D. Fermín Gutiérrez Go-
nara, cuyo acto tendrá efecto en las Casas consistoriales
de esta corte de doce á una de la tarde.

Núm. 238 del inventario.—Una casa en San Fernando,
calle de los Solares, núm. 40, procedente de las monjas
agustinas de Chiclana, de un solo piso y 488 pies cua-
drados de terreno: linda con la huerta del hospital de San
José y con casa de D. Cristóbal Todin y de los herederos
de Doña Catalina Muñoz: sin cargas conocidas: capitali-
zada, por la renta de 600 rs. que produce, en 13,500 rs.,
y tasada por los peritos en 14,401 rs., que es el tipo por
que se saca á subasta.

Núm. 260 del inventario.—Una casa en Chiclana, calle
de la Agudentería, procedente del convento de monjas
agustinas de dicha villa, de dos pisos y 4,935 pies cua-
drados de terreno: linda con la casa hospicio de San Ale-
jandró y con otras de D. Benito Sibello y de D. Gaspar
Carpio: sin cargas conocidas: tasada por los peritos en
5,916 rs., y capitalizada, por la renta de 4,212 rs. que
produce, en 27,270 rs., que es el tipo por que se saca á
subasta.

Núm. 261 del inventario.—Una casa en Chiclana, calle
de la Agudentería, procedente del convento de monjas
agustinas de dicha villa, de dos pisos y 4,680 pies cua-
drados de terreno: linda con otras de D. José de Molina,
de Doña Josefa Veasurruña y de D. Benito Sibello: sin
cargas conocidas: capitalizada, por la renta de 300 rs.
que produce, en 3,100 rs., y tasada por los peritos en
4,760 rs., que es el tipo por que se saca á subasta.

Núm. 263 del inventario.—Una casa en Chiclana, calle
de Carriles, procedente del convento de monjas agustinas
de dicha villa, de un solo piso y 4,836 pies cuadrados de
terreno: linda con otras de Doña María del Rosario Do-
minguez, de D. Alonso Santos y Doña Teresa Pelevo: sin
cargas conocidas: tasada por los peritos en 6,124 rs.,
y capitalizada, por la renta de 600 rs. que produce, en
13,500 rs., que es el tipo por que se saca á subasta.

No se admitirá postura que no cubra dichas sumas.
El precio en que fueren rematadas las fincas se pagará
en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de
1.º de Mayo último.

Nota. Las fincas de que se trata no se hallan gravadas
con carga alguna, según resulta de los antecedentes que
existen en la Contaduría principal de Hacienda pública
de esta provincia: pero si apareciese, se indemnizará al
comprador.

Los derechos del expediente hasta la toma de posesion
serán de cuenta del rematante.

Cádiz 28 de Enero de 1856.—P. O., Pedro de Na-
vascúes.

CIUDAD-REAL.

Por providencia del Sr. Gobernador de la provincia, y
en virtud de la ley de 1.º de Mayo último e instrucción de
31 del mismo, se saca á pública subasta, en el día y hora
que se dirá, la finca siguiente:

Nota. Las fincas de que se trata no se hallan gravadas
con carga alguna, según resulta de los antecedentes que
existen en la Contaduría principal de Hacienda pública
de esta provincia: pero si apareciese, se indemnizará al
comprador.

Los derechos del expediente hasta la toma de posesion
serán de cuenta del rematante.

Cádiz 28 de Enero de 1856.—P. O., Pedro de Na-
vascúes.

Clero.

Núm. 417 del inventario.—Una suerte de tierra de 236
fanegas de pastos de tercera clase en el sitio denominado
Solana de la Sierra del Peral, término de la villa de Valde-
peñas, procedente del caudal de propios de la misma: la
cual corresponde al quinto titulado las Chozas, y figura
en la tasación que han practicado los peritos en el nú-
mero 4 de las que han dividido dicho quinto: linda á
la suerte núm. 3 y quinto llamado Santa María: está ar-
rendada en unión de las demás hasta 1.º de Mayo del
corriente año: ha sido tasada en 9,734 rs., y capitalizada,
por 372 rs. que los mencionados peritos han fijado en
renta, en 10,296 rs., por los que sale á subasta.

No se admitirá postura que no cubra el tipo de la
subasta.

El precio en que fueren rematadas se pagará en la
forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de des-
amortización de 1.º de Mayo de 1855.

Nota. Las fincas de que se trata no se hallan gravadas
con carga alguna, según resulta de los antecedentes que
obran en la Contaduría principal de Hacienda pública
de esta provincia: pero si apareciese, se indemnizará al
comprador.

Los derechos del expediente hasta la toma de posesion
serán de cuenta del rematante.

Cádiz 30 de Enero de 1856.—Eugenio Pe-
ñafiel.

Por providencia del Sr. Gobernador de la provincia, y
en virtud de la ley de 1.º de Mayo último e instrucción de
31 del mismo, se sacan á pública subasta, en el día y hora
que se dirá, las fincas siguientes:

Remate para el mismo día y hora que el precedente
ante el Sr. Juez y escribano mencionados, y en el propio
sitio.

Propios.

Núm. 351 del inventario.—Un quinto de 810 fanegas
para pastos de tercera clase, denominado Sierra Gorda,
término de la villa de Herencia, procedente del caudal de
propios de la misma: linda con los términos de Puerto
Lápiche, las Labores y Camuñas, y con el quinto titulado
Regodios: está arrendado en 4,611 rs. hasta 30 de Abril
del corriente año: ha sido tasado en 26,000 rs., y capitali-
zada en 28,000 rs., por los que sale á subasta.

Núm. 354 del inventario.—Un quinto de 790 fanegas
para pastos de tercera clase, llamado Regodios, término
y procedencia como el anterior: linda con el denominado
Sierra Gorda y con los términos de las Labores, Villarrubia,
Madridejos y Camuñas: está arrendado en 4,590 re-
ales hasta 30 de Abril del corriente año: ha sido capita-
lizada en 26,000 rs., por los que sale á subasta.

Núm. 262 del inventario.—Seis hanegadas, huerta, en
un terreno de 27,000 rs., y tasado en 30,000 rs., por los que
sale á subasta.

Núm. 355 del inventario.—Otra id., de 625 fanegas
para pastos de segunda clase, titulada Fronton Palencia-
na, término y procedencia igual á las anteriores: linda por
todos lados con tierras de propiedad particular: está ar-
rendado en 3,391 rs. hasta 30 de Abril del corriente año:
ha sido tasado en 18,000 rs., y capitalizada en 61,038 rs.,
por los que sale á subasta.

Núm. 355 del inventario.—Otra id., de 631 fanegas
para pastos de segunda clase, denominado Talayar, térmi-
no y procedencia como las anteriores: linda con el quinto
Fronton y Palencia y con tierras de propiedad particu-
lar: está arrendado en 3,391 rs. hasta 30 de Abril del
corriente año: ha sido tasado en 30,000 rs., y capitalizado
en 61,038 rs., por los que sale á subasta.

Siendo los quintos Fronton, Palencia y Talayar de
tomillo, y Sierra Gorda y Regodios de jara y chaparro,
están comprendidos en la clase tercera del artículo 1.º del
Real decreto de 26 de Octubre último.

No se admitirá postura que no cubran el tipo de la
subasta.

El precio en que fueren rematadas se pagará en la
forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de des-
amortización de 1.º de Mayo de 1855.

Las fincas de que se trata no se hallan gravadas con
carga alguna, según resulta de los antecedentes que existen
en la Contaduría principal de Hacienda pública de esta pro-
vincia: pero si apareciese, se indemnizará al comprador.

Los derechos del expediente hasta la toma de posesion
serán de cuenta del rematante.

Cádiz 30 de Enero de 1856.—Eugenio Peñafiel.

Por providencia del Sr. Gobernador de la provincia, y
en virtud de la ley de 1.º de Mayo último e instrucción de
31 del mismo, se sacan á pública subasta, en el día y hora
que se dirá, las fincas siguientes:

Remate para el mismo día y hora que el precedente
ante el Sr. Juez y escribano mencionados, y en el propio
sitio.

Nota. Las fincas de que se trata no se hallan gravadas
con carga alguna, según resulta de los antecedentes que
existen en la Contaduría principal de Hacienda pública
de esta provincia: pero si apareciese, se indemnizará al
comprador.

Los derechos del expediente hasta la toma de posesion
serán de cuenta del rematante.

Cádiz 28 de Enero de 1856.—Eugenio Peñafiel.

Por providencia del Sr. Gobernador de la provincia, y
en virtud de la ley de 1.º de Mayo último e instrucción de
31 del mismo, se sacan á pública subasta, en el día y hora
que se dirá, las fincas siguientes:

Remate para el día 7 de Marzo de 1856, de doce á
una de la tarde, ante el Sr. Juez de primera instancia D. Mi-
guel Joven de Salas y escribano D. Fermín Gutiérrez Go-
nara, cuyo acto tendrá efecto en las Casas consistoriales
de esta corte de doce á una de la tarde.

Núm. 417 del inventario.—Una suerte de tierra de 236
fanegas de pastos de tercera clase en el sitio denominado
Solana de la Sierra del Peral, término de la villa de Valde-
peñas, procedente del caudal de propios de la misma: la
cual corresponde al quinto titulado las Chozas, y figura
en la tasación que han practicado los peritos en el nú-
mero 4 de las que han dividido dicho quinto: linda á
la suerte núm. 3 y quinto llamado Santa María: está ar-
rendada en unión de las demás hasta 1.º de Mayo del
corriente año: ha sido tasada en 9,734 rs., y capitalizada,
por 372 rs. que los mencionados peritos han fijado en
renta, en 10,296 rs., por los que sale á subasta.

No se admitirá postura que no cubra el tipo de la
subasta.

El precio en que fueren rematadas se pagará en la
forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de des-
amortización de 1.º de Mayo de 1855.

Nota. Las fincas de que se trata no se hallan gravadas
con carga alguna, según resulta de los antecedentes que
obran en la Contaduría principal de Hacienda pública
de esta provincia: pero si apareciese, se indemnizará al
comprador.

Los derechos del expediente hasta la toma de posesion
serán de cuenta del rematante.

zado en 27,000 rs., y tasado en 30,000 rs., por los que
sale á subasta.

Núm. 355 del inventario.—Otra id., de 625 fanegas
para pastos de segunda clase, titulada Fronton Palencia-
na, término y procedencia igual á las anteriores: linda por
todos lados con tierras de propiedad particular: está ar-
rendado en 3,391 rs. hasta 30 de Abril del corriente año:
ha sido tasado en 18,000 rs., y capitalizado en 61,038 rs.,
por los que sale á subasta.

Núm. 355 del inventario.—Otra id., de 631 fanegas
para pastos de segunda clase, denominado Talayar, térmi-
no y procedencia como las anteriores: linda con el quinto
Fronton y Palencia y con tierras de propiedad particu-
lar: está arrendado en 3,391 rs. hasta 30 de Abril del
corriente año: ha sido tasado en 30,000 rs., y capitalizado
en 61,038 rs., por los que sale á subasta.

Siendo los quintos Fronton, Palencia y Talayar de
tomillo, y Sierra Gorda y Regodios de jara y chaparro,
están comprendidos en la clase tercera del artículo 1.º del
Real decreto de 26 de Octubre último.

No se admitirá postura que no cubran el tipo de la
subasta.

El precio en que fueren rematadas se pagará en la
forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de des-
amortización de 1.º de Mayo de 1855.

Las fincas de que se trata no se hallan gravadas con
carga alguna, según resulta de los antecedentes que existen
en la Contaduría principal de Hacienda pública de esta pro-
vincia: pero si apareciese, se indemnizará al comprador.

Los derechos del expediente hasta la toma de posesion
serán de cuenta del rematante.

Cádiz 30 de Enero de 1856.—Eugenio Peñafiel.

Por providencia del Sr. Gobernador de la provincia, y
en virtud de la ley de 1.º de Mayo último e instrucción de
31 del mismo, se sacan á pública subasta, en el día y hora
que se dirá, las fincas siguientes:

Remate para el mismo día y hora que el precedente
ante el Sr. Juez y escribano mencionados, y en el propio
sitio.

Nota. Las fincas de que se trata no se hallan gravadas
con carga alguna, según resulta de los antecedentes que
existen en la Contaduría principal de Hacienda pública
de esta provincia: pero si apareciese, se indemnizará al
comprador.

Los derechos del expediente hasta la toma de posesion
serán de cuenta del rematante.

Cádiz 28 de Enero de 1856.—Eugenio Peñafiel.

Por providencia del Sr. Gobernador de la provincia, y
en virtud de la ley de 1.º de Mayo último e instrucción de
31 del mismo, se sacan á pública subasta, en el día y hora
que se dirá, las fincas siguientes:

Remate para el mismo día y hora que el precedente
ante el Sr. Juez y escribano mencionados, y en el propio
sitio.

Nota. Las fincas de que se trata no se hallan gravadas
con carga alguna, según resulta de los antecedentes que
existen en la Contaduría principal de Hacienda pública
de esta provincia: pero si apareciese, se indemnizará al
comprador.

Los derechos del expediente hasta la toma de posesion
serán de cuenta del rematante.

Cádiz 28 de Enero de 1856.—Eugenio Peñafiel.

Por providencia del Sr. Gobernador de la provincia, y
en virtud de la ley de 1.º de Mayo último e instrucción de
31 del mismo, se sacan á pública subasta, en el día y hora
que se dirá, las fincas siguientes:

Remate para el mismo día y hora que el precedente
ante el Sr. Juez y escribano mencionados, y en el propio
sitio.

Nota. Las fincas de que se trata no se hallan gravadas
con carga alguna, según resulta de los antecedentes que
existen en la Contaduría principal de Hacienda pública
de esta provincia: pero si apareciese, se indemnizará al
comprador.

Los derechos del expediente hasta la toma de posesion
serán de cuenta del rematante.

Cádiz 30 de Enero de 1856.—Eugenio Peñafiel.

Por providencia del Sr. Gobernador de la provincia, y
en virtud de la ley de 1.º de Mayo último e instrucción de
31 del mismo, se sacan á pública subasta, en el día y hora
que se dirá, las fincas siguientes:

Remate para el mismo día y hora que el precedente
ante el Sr. Juez y escribano mencionados, y en el propio
sitio.

Nota. Las fincas de que se trata no se hallan gravadas
con carga alguna, según resulta de los antecedentes que
existen en la Contaduría principal de Hacienda pública
de esta provincia: pero si apareciese, se indemnizará al
comprador.

Los derechos del expediente hasta la toma de posesion
serán de cuenta del rematante.

Cádiz 30 de Enero de 1856.—Eugenio Peñafiel.

Por providencia del Sr. Gobernador de la provincia, y
en virtud de la ley de 1.º de Mayo último e instrucción de
31 del mismo, se sacan á pública subasta, en el día y hora
que se dirá, las fincas siguientes:

Remate para el mismo día y hora que el precedente
ante el Sr. Juez y escribano mencionados, y en el propio
sitio.

Nota. Las fincas de que se trata no se hallan gravadas
con carga alguna, según resulta de los antecedentes que
existen en la Contaduría principal de Hacienda pública
de esta provincia: pero si apareciese, se indemnizará al
comprador.

Los derechos del expediente hasta la toma de posesion
serán de cuenta del rematante.

Cádiz 30 de Enero de 1856.—Eugenio Peñafiel.

Por providencia del Sr. Gobernador de la provincia, y
en virtud de la ley de 1.º de Mayo último e instrucción de
31 del mismo, se sacan á pública subasta, en el día y hora
que se dirá, las fincas siguientes:

Remate para el mismo día y hora que el precedente
ante el Sr. Juez y escribano mencionados, y en el propio
sitio.

Nota. Las fincas de que se trata no se hallan gravadas
con carga alguna, según resulta de los antecedentes que
existen en la Contaduría principal de Hacienda pública
de esta provincia: pero si apareciese, se indemnizará al
comprador.

Los derechos del expediente hasta la toma de posesion
serán de cuenta del rematante.

Cádiz 30 de Enero de 1856.—Eugenio Peñafiel.

Por providencia del Sr. Gobernador de la provincia, y
en virtud de la ley de 1.º de Mayo último e instrucción de
31 del mismo, se sacan á pública subasta, en el día y hora
que se dirá, las fincas siguientes:

Remate para el mismo día y hora que el precedente
ante el Sr. Juez y escribano mencionados, y en el propio
sitio.

Nota. Las fincas de que se trata no se hallan gravadas
con carga alguna, según resulta de los antecedentes que
existen en la Contaduría principal de Hacienda pública
de esta provincia: pero si apareciese, se indemnizará al
comprador.

Los derechos del expediente hasta la toma de posesion
serán de cuenta del rematante.

Cádiz 30 de Enero de 1856.—Eugenio Peñafiel.

Por providencia del Sr. Gobernador de la provincia, y
en virtud de la ley de 1.º de Mayo último e instrucción de
31 del mismo, se sacan á pública subasta, en el día y hora
que se dirá, las fincas siguientes:

Remate para el mismo día y hora que el precedente
ante el Sr. Juez y escribano mencionados, y en el propio
sitio.

Nota. Las fincas de que se trata no se hallan gravadas
con carga alguna, según resulta de los antecedentes que
existen en la Contaduría principal de Hacienda pública
de esta provincia: pero si apareciese, se indemnizará al
comprador.

Los derechos del expediente hasta la toma de posesion
serán de cuenta del rematante.

Cádiz 30 de Enero de 1856.—Eugenio Peñafiel.

Por providencia del Sr. Gobernador de la provincia, y
en virtud de la ley de 1.º de Mayo último e instrucción de
31 del mismo, se sacan á pública subasta, en el día y hora
que se dirá, las fincas siguientes:

Remate para el mismo día y hora que el precedente
ante el Sr. Juez y escribano mencionados, y en el propio
sitio.

Centenaia, partido de la Fraga, procedentes del clero
del Salvador de la misma, á fines de José Reig y el clero:
están arrendadas á Joaquín Torro por 4,500 rs. á años,
y se han capitalizado, con deducción del 10 por 100, en
27,000 rs., que es el tipo para la subasta.

Núm. 257 del inventario.—Cinco hanegadas, huerta, en
Centenaia, partido de Rech, procedentes del clero del
Salvador de la misma, á fines de D. Salvador Puz y Doña
Hermenegilda Vilaplana: están arrendadas á Francisco Vi-
cente y Agulló por 1,920 rs. á años: se han capitalizado,
con deducción del 10 por 100, en 27,360 rs., que es el ti-
po para la subasta.

Núm. 453 del inventario.—Una casa en Centenaia,
calle de Sántimo, procedente del clero de Santa María de la
misma, contiene una cabida de 3,328 palmos, y linda con
D. Juan Pastor y D. José Roque Treznano: está arrendada
á D. Juan Pastor por 540 rs. á años: se han capitalizado,
con deducción del 10 por 100, en 12,150 rs., que es el ti-
po para la subasta.

No se admitirá postura que no cubran el tipo de la
subasta.

El precio en que fueren rematadas se pagará en la
forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de des-
amortización de 1.º de Mayo de 1855.

Nota. Estas fincas de que se trata no se hallan gravadas
con carga alguna, según resulta de los antecedentes que
existen en la Contaduría principal de Hacienda pública
de esta provincia: pero si apareciese, se indemnizará al
comprador.

Los derechos del expediente hasta la toma de posesion
serán de cuenta del rematante.

Alcázar 29 de Enero de 1856.—Vicente Campos.

Nota. Estas fincas se adjudicarán al mejor postor, el
cual las pagará en metálico en los plazos siguientes:
Diez por 100 al contado.

En cada uno de los dos primeros años siguientes, el 8
por 100.

En cada uno de los dos años subsiguientes, el 7
por 100.

En cada uno de los 10 años restantes el 6 por 100.
De forma que el pago se verifique en 15 plazos y
14 años.

Los compradores podrán anticipar el pago de uno ó
mas plazos, en cuyo caso se les abonará el interés máxi-
mo de 5 por 100 al año correspondiente á cada anticipo:
todo con arreglo á la ley de 1.º de Mayo de 1855.

RECTIFICACION.

La finca señalada con los números 68, 71 y 72 del in-
ventario de la provincia de Alicante, que ha de subastar-
se el 3 del próximo mes de Marzo, debe entenderse capitalizada,
por la renta de 719 rs. que le han dado los peritos, en
14

una comision para esto, y he pagado a su digno Presidente...

El Sr. SANTIAGO: Ha dicho el Sr. Ministro que no solo...

El Sr. SANTIAGO: Ha dicho el Sr. Ministro que no solo...

El Sr. SANTIAGO: Ha dicho el Sr. Ministro que no solo...

El Sr. SANTIAGO: Ha dicho el Sr. Ministro que no solo...

El Sr. SANTIAGO: Ha dicho el Sr. Ministro que no solo...

El Sr. SANTIAGO: Ha dicho el Sr. Ministro que no solo...

El Sr. SANTIAGO: Ha dicho el Sr. Ministro que no solo...

El Sr. SANTIAGO: Ha dicho el Sr. Ministro que no solo...

El Sr. SANTIAGO: Ha dicho el Sr. Ministro que no solo...

El Sr. SANTIAGO: Ha dicho el Sr. Ministro que no solo...

El Sr. SANTIAGO: Ha dicho el Sr. Ministro que no solo...

El Sr. SANTIAGO: Ha dicho el Sr. Ministro que no solo...

El Sr. SANTIAGO: Ha dicho el Sr. Ministro que no solo...

El Sr. SANTIAGO: Ha dicho el Sr. Ministro que no solo...

El Sr. SANTIAGO: Ha dicho el Sr. Ministro que no solo...

El Sr. SANTIAGO: Ha dicho el Sr. Ministro que no solo...

El Sr. SANTIAGO: Ha dicho el Sr. Ministro que no solo...

El Sr. SANTIAGO: Ha dicho el Sr. Ministro que no solo...

El Sr. SANTIAGO: Ha dicho el Sr. Ministro que no solo...

El Sr. SANTIAGO: Ha dicho el Sr. Ministro que no solo...

El Sr. SANTIAGO: Ha dicho el Sr. Ministro que no solo...

El Sr. SANTIAGO: Ha dicho el Sr. Ministro que no solo...

El Sr. SANTIAGO: Ha dicho el Sr. Ministro que no solo...

El Sr. SANTIAGO: Ha dicho el Sr. Ministro que no solo...

El Sr. SANTIAGO: Ha dicho el Sr. Ministro que no solo...

El Sr. SANTIAGO: Ha dicho el Sr. Ministro que no solo...

El Sr. SANTIAGO: Ha dicho el Sr. Ministro que no solo...

El Sr. SANTIAGO: Ha dicho el Sr. Ministro que no solo...

El Sr. SANTIAGO: Ha dicho el Sr. Ministro que no solo...

El Sr. SANTIAGO: Ha dicho el Sr. Ministro que no solo...

El Sr. SANTIAGO: Ha dicho el Sr. Ministro que no solo...

El Sr. SANTIAGO: Ha dicho el Sr. Ministro que no solo...

El Sr. SANTIAGO: Ha dicho el Sr. Ministro que no solo...

El Sr. SANTIAGO: Ha dicho el Sr. Ministro que no solo...

El Sr. SANTIAGO: Ha dicho el Sr. Ministro que no solo...

El Sr. SANTIAGO: Ha dicho el Sr. Ministro que no solo...

El Sr. SANTIAGO: Ha dicho el Sr. Ministro que no solo...

El Sr. SANTIAGO: Ha dicho el Sr. Ministro que no solo...

El Sr. SANTIAGO: Ha dicho el Sr. Ministro que no solo...

El Sr. SANTIAGO: Ha dicho el Sr. Ministro que no solo...

El Sr. SANTIAGO: Ha dicho el Sr. Ministro que no solo...

El Sr. SANTIAGO: Ha dicho el Sr. Ministro que no solo...

El Sr. SANTIAGO: Ha dicho el Sr. Ministro que no solo...

El Sr. SANTIAGO: Ha dicho el Sr. Ministro que no solo...

El Sr. SANTIAGO: Ha dicho el Sr. Ministro que no solo...

El Porvenir de hoy ha publicado una exposicion, que...

El Porvenir de hoy ha publicado una exposicion, que...

El Porvenir de hoy ha publicado una exposicion, que...

El Porvenir de hoy ha publicado una exposicion, que...

El Porvenir de hoy ha publicado una exposicion, que...

El Porvenir de hoy ha publicado una exposicion, que...

El Porvenir de hoy ha publicado una exposicion, que...

El Porvenir de hoy ha publicado una exposicion, que...

El Porvenir de hoy ha publicado una exposicion, que...

El Porvenir de hoy ha publicado una exposicion, que...

El Porvenir de hoy ha publicado una exposicion, que...

El Porvenir de hoy ha publicado una exposicion, que...

El Porvenir de hoy ha publicado una exposicion, que...

El Porvenir de hoy ha publicado una exposicion, que...

El Porvenir de hoy ha publicado una exposicion, que...

El Porvenir de hoy ha publicado una exposicion, que...

El Porvenir de hoy ha publicado una exposicion, que...

El Porvenir de hoy ha publicado una exposicion, que...

El Porvenir de hoy ha publicado una exposicion, que...

El Porvenir de hoy ha publicado una exposicion, que...

El Porvenir de hoy ha publicado una exposicion, que...

El Porvenir de hoy ha publicado una exposicion, que...

El Porvenir de hoy ha publicado una exposicion, que...

El Porvenir de hoy ha publicado una exposicion, que...

El Porvenir de hoy ha publicado una exposicion, que...

El Porvenir de hoy ha publicado una exposicion, que...

El Porvenir de hoy ha publicado una exposicion, que...

El Porvenir de hoy ha publicado una exposicion, que...

El Porvenir de hoy ha publicado una exposicion, que...

El Porvenir de hoy ha publicado una exposicion, que...

El Porvenir de hoy ha publicado una exposicion, que...

El Porvenir de hoy ha publicado una exposicion, que...

El Porvenir de hoy ha publicado una exposicion, que...

El Porvenir de hoy ha publicado una exposicion, que...

El Porvenir de hoy ha publicado una exposicion, que...

El Porvenir de hoy ha publicado una exposicion, que...

El Porvenir de hoy ha publicado una exposicion, que...

El Porvenir de hoy ha publicado una exposicion, que...

El Porvenir de hoy ha publicado una exposicion, que...

El Porvenir de hoy ha publicado una exposicion, que...

El Porvenir de hoy ha publicado una exposicion, que...

El Porvenir de hoy ha publicado una exposicion, que...

El Porvenir de hoy ha publicado una exposicion, que...

El Porvenir de hoy ha publicado una exposicion, que...

El Porvenir de hoy ha publicado una exposicion, que...

El Porvenir de hoy ha publicado una exposicion, que...

de élase Antonio Garcia Perez el famoso bandido Fernan...

EXTERIOR.

Despacho particular de la GACETA de MADRID.—Paris...

Lo único que podemos decir hoy, según lo encontramos...

Los periódicos franceses publican ya el despacho inserto...

Un despacho telegráfico de Berlín del 6 de Febrero...

Escríben de San Petersburgo que todavía no ha sancionado...

Otro despacho de Copenhague del 6 dice que se ha verificado...

No debe ser cierto lo que se anunció sobre el Rey de Dinamarca...

El Morning-Advertiser del 6 dice que aun no se ha enviado...

Los periódicos ingleses publican las cuentas del ejercicio...

El ejército ha costado 44.545.059 libras esterlinas...

Por un despacho telegráfico del 6 de Febrero hay noticias...

Las últimas noticias de Oriente llegan al 23 de Enero...

Estuvo algo mas animada que la de los dias anteriores...

Titulos del 3 por 100 consolidado, precio publicado...

El 3 por 100 consolidado, precio publicado, 38,45 c...

El 3 por 100 diferido, id. no publicado, 24 p...

El 3 por 100 diferido, id. no publicado, 24 p...

El 3 por 100 diferido, id. no publicado, 24 p...

El 3 por 100 diferido, id. no publicado, 24 p...

fortificaciones, si no se reciben nuevas del armisticio...

AUSTRIA.—Viena 3 de Febrero.—El Coronel de Manteuffel...

IDEM.—Id.—Sabemos que el Conde Buol piensa salir para Paris...

PRUSIA.—Berlin 4 de Febrero.—Mientras que por la proposicion...

IDEM.—Id.—Sabido es que Austria y Prusia no han podido...

Muchos de los pequeños Gobiernos de Alemania han enviado...

IDEM.—Id.—La situación de Prusia, en lo concerniente a las conferencias...

TURQUIA.—Istanbul 6 de Febrero.—Las noticias de Constantinopla...

RUSSIA.—San Petersburgo 27 de Enero.—Se afirma aquí que...

IDEM.—Viena 3 de Febrero.—Se asegura de una manera positiva...

SECCION GENERAL.

BOLETIN RELIGIOSO.

Santa Olaya, virgen y mártir, y la primera traslación de San Eugenio...

BOLEA.

Estuvo algo mas animada que la de los dias anteriores...

Titulos del 3 por 100 consolidado, precio publicado...

El 3 por 100 consolidado, precio publicado, 38,45 c...

El 3 por 100 diferido, id. no publicado, 24 p...

El 3 por 100 diferido, id. no publicado, 24 p...

El 3 por 100 diferido, id. no publicado, 24 p...

El 3 por 100 diferido, id. no publicado, 24 p...

El 3 por 100 diferido, id. no publicado, 24 p...

Table with columns: Dcto., Benef., Dcto., Benef. listing various locations and amounts.

Table with columns: Fondos franceses, Idem españoles, Exterior, Diferido, Amortizable, Consolidados.

Table with columns: Amsterdam 5 de Febrero, Bruselas 6 de Febrero, Londres 6 de Febrero.

Table with columns: De lujo, De mejor lujo, De taflete, De pasta fina, De pasta comun, En rústica.

Table with columns: InSTRUCCION DE ADUANAS APROBADA EN REAL ORDEN...

Table with columns: DESAMORTIZACION.—CAPITALIZACIONES POR EL SISTEMA DECIMAL.

Table with columns: HABIENDOSE DIGNADO CREAR S. M. EN VICECONSULADO...

Table with columns: ANUNCIOS PARTICULARES.

Table with columns: ESPECTACULOS.

Table with columns: TEATRO DEL PRINCIPAL.

Table with columns: TEATRO DE LA PRINCESA.

Table with columns: TEATRO NUEVO.—CIRCO DE PAUL.

Table with columns: TEATRO DEL CIRCO.

Table with columns: EN LA IMPRENTA NACIONAL.